

ó fué bien ó mal hecha. Si lo primero, no hay justicia para exigir al que la practicó un nuevo desembolso, despues de haberse ajustado á las prescripciones de la Ley, cumpliendo estrictamente sus preceptos; y si lo segundo, es altamente inmoral decirle al que compró á vil precio: "paga hoy un 15 por 100 y conviértase en buena una operacion intrinsecamente mala." Que para obviar los inconvenientes que ofrece la ley de 23 de Agosto, es de parecer que se nombre una comision, que de acuerdo con el Sr. Jimenez reforme dicha ley, reduciéndola á términos precisos, por la necesidad que hay de recursos.

Habiendo mandado el Excmo. Sr. Presidente del gabinete que se oyese al Sr. Jimenez, procedió este señor á leer unos apuntes para que la revision se lleve á término, por ser un principio de moralidad y de conveniencia para el gobierno, para el clero y para el público: hizo despues varias reflexiones, combatiendo lo espuesto por el Excmo. Sr. Lacunza, y leyó por último dos proyectos de ley: uno, reformando la de 23 de Agosto mencionada, y el otro relativo á los bienes de Beneficencia.

El Excmo Sr. Vidaurri dijo: que está por la opinion del Sr. Jimenez, porque casi todas las operaciones de desamortizacion fueron mal hechas, y que es preciso acabar con el embrollo de esos bienes y fijar de una vez la propiedad de cada individuo.

El Excmo. Sr. Ministro de Gobernacion y Fomento habló en el mismo sentido que el Sr. Presidente del Consejo de Estado; agregando que aun en el caso de que se ponga en vigor la ley de 23 de Agosto, ni el quince por ciento producirá los recursos que se cree, y además vendria á desprestigiar al gobierno, supuesto que no se respetaban sus contratos.

En este acto se acordó suspender la discusion del negocio del 15 por 100, nombrándose al Excmo. Sr. Lacunza, para que en union del Sr. Jimenez formulase una ley sobre la manera en que haya de continuarse la revision de los espedientes relativos á operaciones de bienes nacionalizados, presentándola dentro de tercero dia.

Se nombró tambien al Excmo. Sr. Iribarren para que en union del Sr. Lopez Monroy presentase en la próxima sesion un proyecto de ley sobre recursos, que venga á sustituir á la de 23 de Agosto.

Se puso despues á discusion el negocio del Sr. Obregon, relativo á unas salinas de Tamaulipas, y se acordó reservarlo para cuando aquel Departamento se halle en poder y bajo la obediencia del Gobierno.

Se dió lectura á un ocurso del reo Gabriel Gomez, en que solicita conmutacion de pena.—Que ocurra en el tiempo y por el conducto debido,

Se presentó la renuncia que de la subsecretaria de la casa imperial hace el Sr. Fischer, y se acordó que se remitiera á S. M. el Emperador para que se digne resolver lo conveniente, y que entretanto se escite al mismo Sr. Fischer á fin de que concurra á las juntas de ministros.

Leyó el Excmo. Sr. Presidente del gabinete la peticion que hace el ex-subsecretario de Hacienda D. José Mariano Campos, sobre que en junta de ministros se le oiga lo que tiene que esponder antes de que comience el juicio en el Consejo de Estado, y al cual se le manda sujetar por acuerdo del Excmo. Sr. Lugarteniente.

Que se cite al Sr. Campos para el viérnes cinco del actual, á las 11 de la mañana, dia en que se le oirá en junta extraordinaria, para la que quedan ya citados los señores presentes.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento y Gobernacion leyó una manifestacion del subsecretario del primero de estos ramos, sobre que no se distraigan los fondos del desagüe en otros objetos, como pago de las nómidas de los ministerios, obras de fortificacion etc. Despues del exámen que se hizo de los referidos fondos y de su mas necesaria inversion en los objetos á que se tienen destinados, quedó acordado de entera conformidad con el Excmo. Sr. Ministro Iribarren, que por el Ministerio de Fomento serán pagados mensualmente el Consejo de Estado y los demás ministerios, escepto los de Hacienda y Guerra; dándoseles una quincena, ó mas si fuere posible.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde, y firmaron.—El Presidente del Ministerio *Vidaurri*.—El Presidente del Consejo de Estado, *Lacunza*.—El Ministro de la Guerra, *Portilla*.—El Ministro de Gobernacion y Fomento, *Iribarren*.—El Ministro de la casa Imperial, *Sanchez Navarro*.—El Ministro de Negocios extranjeros y marina.—El subsecretario de justicia encargado del despacho, *Sanchez Castro*.

¡Qué documento tan curioso! él presenta al Sr. Vidaurri revelando la verdad. Dice, que el "*principal y mas urgente asunto de que deberia tratarse, era el de recursos, por el estado angustioso del Erario, y en vista de la apremiante necesidad que existia de auxiliar á toda costa al Ejército que combatia la revolucion, esto es: en Querétaro, en México, en Puebla etc. etc. que traia orden de S. M. el Emperador de que se pusiera en vigor la ley de 23 de Agosto del año anterior, en cuanto al cobro del 15 por ciento que ella impone sobre el precio de las primitivas adjudicaciones y ventas de fincas y del valor nominal de los capitales enagenados en virtud de las leyes de 25 de Junio de 1856, y 13 de Julio de 1859 y que al efecto se habia formado un Reglamento para la ejecucion de la precitada Ley.*

No dijo que hubiésemos ido para sacar la guarnición de México, sino que se espresó en sentido contrario. Es decir: que el Emperador nos había mandado para proporcionar recursos y remitirselos, auxiliando á la vez á las demás fuerzas que combatían la revolución en otros puntos, atendiendo despues en lo posible al resto de los gastos del Erario Nacional.

Por esto se vé al Sr. Vidaurri en junta de Ministros nombrando una comisión para que *“formulase una Ley sobre la manera de continuarse la revisión de los expedientes relativos á operaciones de bienes nacionalizados, presentándola dentro de tercero dia.”* Y otra comisión para *“presentar un proyecto de ley sobre recursos, en la próxima sesión; esto es, á los ocho dias porque las juntas ordinarias, solo tenían lugar el miércoles de cada semana.”*

Nada hay aquí que festine estos negocios con motivo de una marcha que no tenía que hacerse y todo prueba la orden de recidir en México. Por esto es que, al darse cuenta con la renuncia del Padre Fischer, se acordó, que *“se remitiera á S. M. el Emperador para que se dignara resolver lo conveniente,”* puesto que como nosotros no íbamos á Querétaro, era preciso enviarle esa renuncia para que la resolviese, y á continuación se dijo: que *“entretanto se escitase al mismo señor Fischer para que concurriese á las Juntas de Ministros;”* las cuales continuaban su curso ordinario, porque el Gobierno establecido en México, no debía moverse de allí.

Por esto es que, al darse cuenta con la solicitud del Sr. Campos en que pidió que se le oyese, *se le citó tranquilamente para el viernes 5 del mismo mes.*

Por esto también se trató en aquella Junta de que *“no se distrajesen los fondos del desagüe en otros objetos; y se acordó que les eran los pagos que en lo sucesivo se harían por el Ministerio de Fomento, mensualmente.”*

De modo que, según se vé, el Sr. Vidaurri se ocupaba de arreglar todo lo relativo á recursos, á fin de que no faltasen ni en Querétaro, ni en México, ni en los demás puntos en que se combatía la revolución, *todo conforme á las instrucciones que recibió de S. M., como lo dijo el mismo Sr. Vidaurri al consejo de Ministros.* Y esto dasaba á los 7 dias de nuestra llegada á México, esto es, despues de 7 dias que nosotros contábamos ya en dicha ciudad, el Sr. Vidaurri *“cumpliendo con las instrucciones del Soberano,”* se ocupaba *con toda calma,* en nombrar comisiones para que formularan leyes sobre la manera de continuarse la revisión de expedientes, y proyectos de Ley para proporcionarse recursos que no podrían obtenerse sino mas tarde.

En nada de esto se habria pensado si hubiéramos ido para

sacar la guarnición de la capital, sino que entónces solo se hubiera tratado de conseguir prontamente el dinero necesario para hacer el movimiento, empacar lo que hubiésemos de llevarnos, y alistar la marcha de las tropas y de las personas que hubieran de salir con nosotros; y no se habria ocupado el Sr. Vidaurri con el Gobierno en formar proyectos de Leyes: en revisiones de bienes Nacionalizados: en la inversion que habia de darse en lo sucesivo á los fondos del desagüe: en la manera de pagar mensualmente á los Ministerios; y en lo demás que allí se trató todo lo cual requería para su ejecución, la dilatada permanencia del gobierno, y de la fuerza pública en México, con lo cual se contaba, y en cuyo concepto se habló. Y el Sr. Vidaurri no se hubiera espresado ante la Junta en los términos que lo hizo, sino que se habria limitado á decir: tenemos que ir á Querétaro, consigamos pronto lo necesario y marchemos; pero no fué así, y todo repetía muy alto que nosotros no teníamos que movernos de la capital.

La Acta que se acaba de ver presenta la verdad desnuda á la faz del mundo. Y ¿quién la dice? El General Vidaurri, Ministro de Hacienda, Presidente del Consejo de Ministros, encargado por mí, del Gobierno, durante mi ausencia; y la persona de mayor confianza para el Emperador, en aquellos momentos. ¿A quién la dice? Al Consejo de Ministros, al Presidente del Consejo de Estado, á las personas á quienes se tenía que hablar la verdad. ¿Para qué la dice? Para que sepan el verdadero objeto con que el Emperador nos mandó á México. ¿Cómo la dice? Como Gefe del Gobierno, y representante entónces de S. M.; cuya soberana voluntad espresaba, comunicando sus resoluciones. ¿Y cuándo la dice? Cuando yo estaba ausente, en marcha para Puebla, esto es, cuando ni sabia yo lo que se trataba en aquella Junta.

Hé aquí patentizadas de una manera *oficial y solemne* dos grandes verdades. Primera: que á nuestra llegada á México, no solo no existían los fondos á que alude el Barón de Lago en su carta, sino que ántes bien, faltaba hasta lo mas preciso. Y segunda: que nuestra ida á México, lejos de ser con el objeto de sacar su guarnición y llevarla á Querétaro, fué, por el contrario para conservar aquella capital, á fin de sacar de ella los recursos que se necesitaban en Querétaro principalmente porque era seguro que mientras los hubiera, no sucumbiría aquella plaza; y como esos recursos no se podían sacar de ninguna parte mas que de México, era forzoso conservarlo, para auxiliar con ellos á S. M. á todo trance, como lo dijo el Sr. Vidaurri. Y esto explica una de las razones porque así lo resolvió el Soberano, además de las otras que también tuvo presentes, según queda dicho. Y

por esto me envió el Emperador á México, con el fin indicado, nombrando al Sr. Vidaurri Ministro de Hacienda por pedimento mio, para que se entendiera en todo lo relativo á ese Ramo.

¡Qué documento tan precioso! ¡Qué terrible MENTIS para mis calumniadores dado con los mismos documentos que están publicando mis enemigos!

El Sr. Vidaurri trabajaba como se ha visto en el desempeño de su mision; pero sus trabajos eran infructuosos; y sin encontrar recurso alguno no le quedó mas arbitrio que poner en ejecucion el préstamo de que antes tengo hablado; y este disminuyó mucho en su cobro por las rebajas justas que el mismo ministro tuvo que hacer.

Con ese préstamo se atendió á las primeras necesidades: se cubrieron los socorros de la tropa que marchó á Puebla; y se destinaron 150,000 pesos para el Emperador, que no habiendo podido recibir por la comunicacion absoluta en que estábamos, sirvieron luego para socorrer á la guarnicion de México en la época del sitio.

Esto es cuanto pudo hacer el Sr. Vidaurri, no obstante todos sus afanes, á pesar de apurar su discurso, de tocar todos los resortes posibles; y una vez convencido de que, sin embargo de las omnímodas facultades que para este objeto le concedió el Emperador, era absolutamente difícil encontrar dinero, en la situacion que guardábamos ya sitiados, se retiró del Ministerio, enviándome una nota en que me esplica las razones de ese paso, y evitando que se le comprometiera á continuar en un puesto en que ni podia, ni queria permanecer porque estaba persuadido de lo infructuoso de sus trabajos.

Para concluir este punto, inserto á continuacion lo mas esencial de la mencionada nota, que habla muy alto y que pinta la situacion mejor de lo que pudiera hacerlo yo mismo.

“Ministerio de Hacienda.—México, Abril 26 de 1867.—  
“Excmo. Sr.—*Convencido de que me es absolutamente imposible cubrir las necesidades de la situacion que hasta hoy he sobrellevado, promoviendo toda clase de arbitrios, me retiro del Ministerio que el Emperador se dignó confiarme, antes de que vengan sobre mí responsabilidades que quiero evitar.—*  
“Tengo la honra de decirlo á V. E. suplicándole no atribuya esa resolucion á otra causa que la espuesta, esto es, la que de-  
“termino, *confesando que no me es posible cubrir ni el gasto mas preferente del ramo militar.—*Dios guarde á V. E. muchos años.  
“—El Presidente del Ministerio y Ministro de Hacienda.—San-  
“tiago Vidaurri.—Una rúbrica.—E. S. Lugarteniente del Im-  
“perio.”

Aquí deberia concluir por estar ya contestados los puntos

que contiene el párrafo que me ha herido tan vivamente, pero antes quiero probar que el Emperador no abrigaba resentimiento alguno contra mí y que me dió pruebas de Su estimacion hasta el último momento.

López en el manifiesto que publicó deseando sincerarse de la acusacion que se le hace, dice, que el Emperador “se quejaba de mi conducta”; y á consecuencia de eso los Gefes Imperiales prisioneros en Morelia al refutar en el acto dicho manifiesto contestan este punto de la manera siguiente.

..... “Habla tambien de D. Leonardo Márquez de “quien se quejaba el Emperador con motivo de su conducta, y “de otras muchas cosas que *segun López* atormentaban el cora-  
“zon del Príncipe”

“Es lástima que López atestigüe con muertos como vulgar-  
“mente se dice..... Lástima es tambien que no podamos en  
“obsequio suyo, asegurar que los lamentos del Emperador ha-  
“yan sido los que se asientan en el folleto, pero lo que si pode-  
“mos afirmar, es, *que las palabras, los hechos y la conducta toda  
“del Emperador, desmienten absolutamente lo escrito por López á  
“este respecto.”*

Mis compañeros se encargaron espontáneamente de contes-  
tar por mí, sin que yo lo supiera, y les doy las mas espresivas  
gracias—

Téngase presente lo que dicen, “*que las palabras, los hechos  
“y la conducta toda del Emperador desmienten absolutamente lo es-  
“crito por López á este respecto.”* Y adviértase que entre los dig-  
nos gefes que esto aseguran se encuentran en primer lugar el  
Coronel Guzman, que como segundo gefe de Estado Mayor, es-  
taba constantemente al lado del Soberano, pendiente de todas  
sus palabras, y al tanto de lo que S. M. hablaba de cada uno de  
los individuos del Ejército; y el Coronel Ormachea y el Tenien-  
te Coronel Pradillo, Ayudantes de campo del Emperador, y tan  
distinguidos de S. M. por sus buenas cualidades que los miraba  
como si fuesen Sus hijos, los tenia siempre á su lado; y sabian  
por lo mismo cuanto decia el Soberano; todo lo cual hace que  
su dicho sea un testimonio de fuerza incontestable en el presen-  
te caso.

Además: cuatro dias ántes de que el Emperador cayese  
prisionero, es decir: en los últimos de su gobierno, cincuenta y  
uno despues de haber yo salido de Querétaro, cuando yo tenia  
ya cuarenta y siete de estar en México, y cuando por consi-  
guiente, S. M. sabia cuanto habia pasado en dicha capital, que  
contaba un mes de sitio desde el 12 de Abril, entónces, pues, el  
Emperador estaba tan satisfecho de mi conducta que se dignó  
nombrarme Regente del Imperio y General en Gefe del Ejérci-

to, teniendo la bondad de declarar con las palabras mas honrosas y satisfactorias para mí, que Lo hacia en vista de considerarme digno de tan alto cargo.

Debo agregar todavía que estos nombramientos hechos en mi favor, fueron por segunda vez, puesto que ya por primera lo habian sido con fecha 20 de Marzo anterior.

La soberana resolucíon de 11 de Mayo contiene variaciones en el personal nombrado por la de 20 de Marzo, y es de notarse que al hacer el Emperador dicho cambio, no solo no me comprendió en él, sino antes bien me renovó los dos nombramientos espresados, probándose con esto, que *me consideró S. M. acreedor á ello, y que yo no habia desmerecido en nada desde mi salida de Querétaro hasta aquella fecha, como no desmerecí nunca.*— Es claro que si de algun modo hubiera faltado á mis deberes, el Soberano me habria relevado entónces de los honrosos cargos que tuvo á bien conferirme.

En el lugar correspondiente hablaré de estos documentos, con inclusion de ellos.

El Capellan general del Emperador, Presbítero D. Luis G. Aguirre, que acompañó á S. M. hasta el último momento de Su vida, asegura que jamás oyó al Soberano proferir ni la menor palabra de desagrado contra mí.

Hé aquí lo que me dice desde México con fecha 20 de Setiembre de 1867, con motivo de la carta que vengo refutando.

“Habiendo visto en los periódicos la carta que el Baron de Lago dirigió al gobierno de S. M. el Emperador de Austria, en la que dice entre otras cosas que el Emperador Maximiliano le designó á U. como el mayor traidor, creo de mi deber manifestarle para su satisfaccíon y para que pueda vindicarse que estoy muy al tanto de la manera que opinaba S. M. respecto de la persona de U., porque cuantas veces estuve con el Emperador en Su prision, que eran repetidas al dia, como que yo era Su Capellan y además tenia el permiso del Sr. general Escobedo para pasar con el Soberano cuantas ocasiones fueran necesarias, S. M. me habló muy bien de U. y jamás le oí decir ninguna palabra de desagrado en su contra. Por el contrario, siempre me repitió que U. hizo muy bien con estarse en México, cumpliendo sus soberanas órdenes; y mas cuando con la poca fuerza que contábamos era casi seguro nuestro triunfo, sino hubiera habido un Lopez que nos entregara. Mas tarde, señor General, daré á U. otros datos para su vindicacion.”

Antes habia recibido yo otra carta del mismo Capellan fecha 5 de Abril en Querétaro, en la cual se leen los párafos siguientes.

“Al dar noticia yo á S. M. del juicio injusto que de la per-

“sona de U. hacian algunos, se molestó en gran manera, y con la afabilidad que U. sabe le es propia, me dijo: *Padre, nunca mas que ahora aprecio y estimo los siempre importantes servicios de nuestro valiente y honrado General Márquez, que ha sabido cumplir con la mision que en estos momentos solemnes le Encargamos Yo y nuestra Pátria. El cumplirá con las órdenes mias en México.* Estas son, Sr. General, las mismas palabras de S. M. y el juicio que de U. hace nuestro Augusto Soberano.”

“A nuestra vista diré á U. de donde dimana ese empeño tezan de desprestigiarlo con S. M.”

Esto no necesita comentarios. Las anteriores palabras dichas por el Emperador á Su Capellan, es el mejor mentís que puedo dar á mis calumniadores.

Otros párrafos contiene la carta del Baron de Lago, relativos á mi persona.

Su narracion empieza con estas palabras:

“No obstante los obstáculos que el Teniente general Márquez opuso á mi marcha pude salir de México el 31 del mes último por el canal de Chalco etc.”

A esto respondo que ningun obstáculo extraordinario se puso á su salida. Cuatro dias antes de que la verificara se le entregaron los pasaportes y quedó despachado por el Gobierno. Si se detuvo fué por sus negocios y no porque yo le estorbara el salir. Asi se vé por sus mismas palabras en el informe que dió á su Gobierno con fecha 30 de Mayo. Hélas aquí:

“Recibí hace tres dias y no sin dificultades los salvoconductos para el paso por la garita y me proponia partir hoy.— Con todo en vista del telegrama de que he hablado, he creído deber diferir mi viage para mañana, para emplear el dia en recoger los informes que acabo de esponer.”

Los Sres. D. Mariano Riva Palacio y Ldo. D. Rafael Martínez de la Torre, personas que por su honradez y lealtad merecen toda fé, dicen en el Memorandum que publicaron sobre el proceso del Emperador, como sus defensores, al referir su marcha para el desempeño de su sagrada mision, lo siguiente:

“Las dificultades que para la salida ofrecen las plazas sitiadas, fueron vencidas para lograr la debida respuesta.”

Esto es: que dichos señores pudieron entenderse con el jefe de las fuerzas sitiadoras, para el arreglo de todo lo relativo á su salida, sin que yo me opusiera á ello, sino que antes bien fueron vencidas las dificultades que ofrecen las plazas sitiadas.

Mas adelante dicen:

“..... Una multitud de personas querian aprovechar la suspension de hostilidades al partir nosotros, para salir tambien con seguridad.

"Debió sin duda inquietar esto al General en Jefe, quien á la una de la tarde nos mandó una órden verbal, comunicada por el coronel Arrieta á nombre del general Márquez, prohibiendo nuestra salida *esa tarde*."

Aquí esplican, con su buen criterio la razon política y militar que obligó á suspender su salida *solo por aquella tarde*. Y se prueba mi buena disposicion para espeditar la marcha de las personas que debian ir á Querétaro, con el siguiente párrafo de los mismos señores.

"El Sr. Arrieta, el Padre Fischer y el Ministro de Prusia, que se encontraban en la casa de Martínez de la Torre, salieron luego á ver si obtenian del General Tabera que se diesen los pasaportes para el día siguiente. Este señor ofreció con ferenciar con el general Márquez, que obraba con el carácter de Lugarteniente del Imperio, y de quien venia la prohibicion. *A las 5 de la tarde avisó que estaban obsequiados los deseos del Sr. Magnus, pudiendo salir con los defensores en la mañana del día siguiente temprano.*"

Luego continúan hablando del dia siguiente 31 de Mayo.

"Aprovechando un momento de interrupcion del fuego, mandamos con bandera blanca al Sr. D. Eduardo Scholler, cancellor del Ministro de Prusia para arreglar una suspension de hostilidades, mientras pasábamos."

"Al regreso del Cancellor manifestó que *solo podian pasar el Sr. Magnus y las personas que lo acompañaban en dos carruages.*"

Aquí se vé que no fui yo, sino los sitiadores los que impidieron su salida al Baron de Lago, el cual en union del Encargado de Negocios de Bélgica, se hallaba entre la multitud que queria salir.

Los defensores refieren despues que el enemigo convino al fin en permitir la salida de las personas que lo deseaban; y continúan así.

"Entre esa multitud salió el Encargado de Negocios de Bélgica, no habiendo obtenido el mismo resultado el Sr. Lago."

De manera que hasta hoy ignoro porqué no salió en aquel momento dicho Baron, cuando lo efectuó su compañero el Encargado de Negocios de Bélgica, en union de una multitud de personas, que no tenian mision alguna y á quienes sin embargo se les permitió. ¿Qué motivo podia haber para estorbarlo al Baron de Lago?

Además: dice el mismo Baron que salió de México el dia 31, esto es, el mismo dia en que lo efectuaron los otros señores. ¿Cuál es, pues la demora de que se queja cuando salió en la misma fecha? Advierte que lo hizo por el canal de Chalco y es-

to prueba que todas las puertas de la plaza estaban á su disposicion para salir por donde gustara.

Tambien dice el Baron de Lago que á su regreso de Querétaro, supo en Tacubaya que "yo no pensaba en rendir la plaza, sino que continuaba despojando y torturando á los habitantes de México, del modo mas descarado." Pero como nada de esto es de la incumbencia del citado Baron, que no debe ingerirse en negocios ajenos, omito el contestarle. En lugar oportuno hablaré de ello á mis compatriotas, que es únicamente á quienes tengo que dar cuenta de mis actos. Allí se verán las razones que tuve en cada caso, así como que no me separé de la ley dada por el Emperador para el estado de sitio de una plaza, en que su comandante puede disponer de cuanto tengan sus habitantes y sea necesario para su defensa.

Y finalmente el repetido Baron hace una relacion de sus trabajos para conseguir la capitulacion de los austriacos que servian en la plaza de México. Ya hablaré de esto á su tiempo.

## VII.

Ahora voy á tratar del sitio de México.

Ya se ha visto que luego que por órden del Emperador, me encargué del Gobierno, comencé á luchar con la falta de dinero, dificultad que se agravó en el momento mas crítico, por la separacion inesperada del Sr. Vidaurri, comisionado por S. M. para proporcionar recursos á Querétaro y México, cuya capital no podia ni mantener su guarnicion, estando sitiada, y encontrándose paralizado el comercio y por consecuencia los negocios; así pues, el gobierno no contaba con un centavo.

Tendí la vista á los demás ramos, y todos los encontré en el mismo estado de insuficiencia. El estenso perímetro fortificado de la plaza de México, necesita, como se ha dicho, de veinte mil hombres para cubrirse: doscientas piezas de artillería gruesa para artillarse, inclusa la de reserva en el parque general y en las columnas móviles: una cuadrilla de dos mil operarios para ejecutar diariamente los distintos trabajos que son necesarios en las obras: un Cuerpo de Ingenieros, y otro de ambulancia con el personal y los útiles correspondientes. Una maestranza en que se recomponga la artillería y las armas portátiles: una fundicion en que se hagan proyectiles de todas clases; una fábrica de pólvora en que se elabore la necesaria para reponer el consumo diario en una plaza de esta naturaleza que hace fuego constantemente de dia y de noche en todas direcciones, un almacén de parque que cubra la dotacion de las distintas armas en tiempo de guerra y en una plaza sitiada; finalmente todos